

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001316535	<b>Fecha de emisión:</b>	05-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	24-07-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ISOLATOT S. A.	<b>RUC:</b>	0992839155001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	PALMA TRUJILLO JOSE VICENTE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@isolatot.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@isolatot.com			
<b>Teléfono:</b>	0993234930 0959776304 094300727 0959016776 3904443					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0065035023	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D01 PORTOVIEJO MIES	<b>RUC:</b>	1360073270001	<b>Teléfono:</b>	052639060 052635022	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. VERONICA CONFORME FRANCO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	ana.conforme@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ROUGET EDISON HERMIDA MENDOZA	<b>Correo electrónico:</b>	rouget.hermida@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	MANABI	<b>Cantón:</b>	PORTOVIEJO	<b>Parroquia:</b>	12 DE MARZO
	<b>Calle:</b>	AVENIDA MANABI	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	PALOMEQUE
	<b>Edificio:</b>	MIES	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	052639060 052635022
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRA. MARLENY SANTANA				
<b>Observación:</b>	MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DEL CDI JORGE MENDOZA					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ROUGET EDISON  
HERMIDA MENDOZA

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. VERONICA  
CONFORME FRANCO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANA VERONICA  
CONFORME FRANCO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*  <b>CLORO LIQUIDO AL 5% GALON MARCA: ISOLATOT</b> - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25° C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI	20	1,5500	0,0000	31,0000	12,0000	34,7200	5600000001530805130100100000000

(NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: ISOLATOT SA							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	31,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,7200
<b>Total</b>	34,7200

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	34,7200

**Fecha de Impresión:** jueves 2 de agosto de 2018, 16:08:23